



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MONTERREY -CASANARE**

AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare, en **provisionalidad**, mientras alguna persona que opte se posesiona en el cargo en propiedad, como quiera que el oficial mayor del Despacho que ocupa el cargo, presentó renuncia y fue aceptada a partir del día once (11) de enero del año 2023, inclusive, mediante la resolución N°. 030 del 05 de diciembre de 2022.

Que en virtud de lo expuesto en la Circular PCSJ-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, que refiere pronunciamientos realizados por la Honorable Corte Constitucional, a través de las sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito, conformado dentro del concurso convocado mediante Convocatoria No. 4 de empleados Judiciales, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés de ocupar el cargo de Oficial Mayor Nominado de este Juzgado de forma **Provisional**, a través del correo electrónico j01prctomonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual, se cuenta con el término de un (1) día hábil, contado desde el día de la publicación del presente aviso.

(Firma electrónica)

JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL

Juez

Firmado Por:

Juliana Rodriguez Villamil

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6976b550b5189c5766b9c2c075e33330e10a7006285fc76a8193d63da1956ceb**

Documento generado en 15/12/2022 12:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>